

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106-2025

En Anapoima, Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se procede a efectuar la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas presentadas, la cual tiene por objeto contratar el ELABORACION Y SUMINISTRO DE ABONO ORGANICO TIPO BOCASHI, PARA EL APROVECHAMIENTO EN EL PROCESO DE RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA"

	Proponente	Fecha presentación	Valor Total en plataforma
01	G.E.A DE COLOMBIA SAS ESP	10/09/2025 – 3:12 P.M	\$ 24.000.000.oo
02	CIMAC REPRESENTACIONES SAS	10/09/2025 – 1:57 P.M	\$ 29.940.000.oo
03	ASOCIACION DE ORGANICOS DE ANAPOIMA	10/09/2025 – 11:41 P.M	\$ 35.550.000.oo
04	GRUPO TERRA ZAN SAS ESP	10/09/2025 – 1:02 P.M	\$ 39.468.000.oo

Se deja constancia que estando dentro del plazo definido mediante el respectivo cronograma del presente proceso, se recibieron aclaraciones y/o subsanación, de acuerdo con las observaciones presentadas en el informe preliminar. En razón a lo anterior se procede a evaluar en su orden a los proponentes, así:

PROPONENTE 01		GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP	
IDENTIFICACION		Nit. 900.744.149-6	
REPRESENTANTE LEGAL		OSCAR MAURICIO GONZALEZ	
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		Cumple	Observación
Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrita)		Cumple	Ninguna
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil		Cumple	Ninguna
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía		Cumple	Ninguna
Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar		Cumple	Ninguna
Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos (Formato 7)		Cumple	Ninguna
Consortio y Uniones Temporales (Formato 2)		N/A	Ninguna
Compromiso anticorrupción (Formato 5)		Cumple	Ninguna
Copia del registro único tributario		Cumple	Ninguna
Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)		Cumple	Ninguna
Certificado Redam		Cumple	Ninguna
Verificación Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia		Cumple	Ninguna
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas (Formato 3)		Cumple	Ninguna
Certificación Bancaria		Cumple	Ninguna
Formato de declaración de bienes y rentas		Cumple	aporto el documento exigido en calidad de subsanabilidad
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES			
Experiencia Mínima: El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a la compraventa, o suministro de abono orgánico tipo bocashi, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos.		NO CUMPLE / RECHAZADO	<p>El proponente allegó en etapa subsanación:</p> <ol style="list-style-type: none">Contrato 211 de 2024Cuenta de cobro de fecha octubre 21 de 2024Recibo de Caja No. 813Declaración de renta vigencia 2023 cancelada ante la DIANImagen De Un Recibo Individual De Pagos <p>Una vez revisada la anterior documentación, se puede establecer:</p>

Invitación Pública No. 106-2025

		<p>1. No se allega la respectiva factura tal como fue expresamente requerido en el traslado del informe de evaluación para efecto de corroborar la experiencia mediante el suministro o compraventa efectiva de bienes y el componente requisito del proceso, ante lo cual no es posible para el municipio verificar la acreditación de la experiencia mediante el aporte de documentos que no evidencian la verdadera experiencia.</p> <p>Cuando se hace referencia a documento equivalente, como una cuenta de cobro o similar, esto resulta improcedente en el caso de personas jurídicas, toda vez que normativamente estas operaciones deben en todo caso facturarse de manera electrónica, tal como se requirió al proponente, para verificar la efectiva ejecución en la actividad, bien o servicio, que se buscaba corroborar en los ítems de las facturas y sus correspondientes desembolsos o pagos, realmente efectuados.</p> <p>2. Se allegó al proceso un formato de transferencia y/o cuenta contable, la cual no es documento soporte del pago del valor del contrato y en ningún sentido de los ítems y experiencia. Un formato no es prueba de la ejecución ni de pago efectivo de recursos, luego tampoco satisface los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Lo que requiere la entidad es con el propósito de determinar si los proveedores ofertantes tienen o no la experiencia real de acuerdo con lo requerido por la entidad, lo cual, para efecto de la ejecución no se consigue solo con documentos que no acreditan fehacientemente y bajo los postulados de buena fe, la experiencia requerida, aun habiéndose requerido en etapa de subsanación de ofertas.</p> <p>Debe recordarse que la finalidad de la exigencia probatoria es establecer si los proveedores cuentan con experiencia real y comprobada, en los términos fijados por la Entidad. Esta verificación no se logra mediante la presentación de documentos carentes de valor probatorio suficiente.</p>
<p>Certificación De Cumplimiento De Documentación E Implementación Del Sistema De Gestión, Seguridad Y Salud En El Trabajo.</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por</p>	CUMPLE	Ninguna

Invitación Pública No. 106-2025

el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)		
--	--	--

El proponente no presentó justificación alguna frente al valor ofertado, el cual resulta artificialmente bajo en relación con las condiciones del proceso, incumpliendo así el requerimiento formulado.

Condición: RECHAZADO

PROPONENTE 02		CIMAC REPRESENTACIONES SAS
IDENTIFICACION		Nit. 901.009.464-53
REPRESENTANTE LEGAL		MARCO AURELIO CABALLERO RINCON
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	Cumple	Observación
Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrita)	Cumple	Ninguna
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	Cumple	Ninguna
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cumple	Ninguna
Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar	Cumple	Ninguna
Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos (Formato 7)	Cumple	Ninguna
Consortio y Uniones Temporales (Formato 2)	N/A	Ninguna
Compromiso anticorrupción (Formato 5)	Cumple	Ninguna
Copia del registro único tributario	Cumple	Ninguna
Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)	Cumple	Ninguna
Certificado Redam	Cumple	Ninguna
Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	Cumple	Ninguna
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas (Formato 3)	Cumple	Ninguna
Certificación Bancaria	Cumple	Ninguna
Formato de declaración de bienes y rentas	Cumple	Ninguna
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
Experiencia Mínima: El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a la compraventa, o suministro de abono orgánico tipo bocashi, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos.	NO CUMPLE / RECHAZADO	<p>El proponente allegó en etapa subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Clausulado complementario del contrato 523 de 2023 celebrado con el fondo desarrollo local de Bosa- Documento complementario a la adición 02 y prorroga 03 del contrato 523 de 2023- Documento complementario elementos y cantidades entregados en el contrato 523 de 2023• Clausulado complementario del contrato 396 de 2023 (FDL SASI 010-2023) celebrado con el fondo desarrollo local de Fontibón

Invitación Pública No. 106-2025

		<ul style="list-style-type: none">- Acta de Liquidación- Estado de Cuenta <p>Una vez revisada la anterior documentación, se establece</p> <p>1. Revisado los documentos en la plataforma del SECOP II, no se encuentra "Documento complementario elementos y cantidades entregados en el contrato 523 de 2023", en el proceso de presunto origen, ni se logra establecer de forma fehaciente la inclusión del ítem al dirigimos al proceso (Localidad de Bosa).</p> <p>Debe recordarse que la finalidad de la exigencia probatoria es establecer si los proveedores cuentan con experiencia real y comprobada, en los términos fijados por la Entidad. Esta verificación no se logra mediante la presentación de documentos carentes de valor probatorio suficiente.</p> <p>2. No se allega la respectiva factura tal como fue expresamente requerido en el traslado del informe de evaluación para efecto de corroborar la experiencia mediante el suministro o compraventa efectiva de bienes y el componente requisito del proceso, ante lo cual no es posible para el municipio verificar la acreditación de la experiencia mediante el aporte de documentos que no evidencian la verdadera experiencia.</p> <p>Al revisar la facturación del proceso aportado, no se logra evidenciar el suministro efectivo ni la inclusión del componente Bocashi, teniendo en cuenta que la entidad efectuó la revisión del proceso.</p> <p>3. Se adjunta un estado de cuenta, la cual no es documento soporte del pago del valor total del contrato, por lo que no se puede establecer la veracidad del mismo para efecto del componente objeto de acreditación de experiencia.</p>
<p>Certificación De Cumplimiento De Documentación E Implementación Del Sistema De Gestión, Seguridad Y Salud En El Trabajo.</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)</p>	Cumple	Ninguna

El proponente no cumple con los requisitos técnicos habilitantes.

Condición: RECHAZADO

Invitación Pública No. 106-2025

En razón a lo anterior se procede a evaluar en su orden al proponente, así:

PROPONENTE 03		ASOCIACION DE ORGANICOS DE ANAPOIMA
IDENTIFICACION		Nit. 900.714.658-5
REPRESENTANTE LEGAL		JOSE JOAQUIN RICO
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	Cumple	Observación
Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrita)	Cumple	Ninguna
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	Cumple	aporto el documento exigido en subsanabilidad
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cumple	Ninguna
Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar	N/A	Ninguna
Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos (Formato 7)	Cumple	Ninguna
Consortio y Uniones Temporales (Formato 2)	N/A	Ninguna
Compromiso anticorrupción (Formato 5)	Cumple	Ninguna
Copia del registro único tributario	Cumple	Ninguna
Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)	Cumple	Ninguna
Certificado Redam	Cumple	Ninguna
Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	Cumple	Ninguna
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas (Formato 3)	Cumple	Ninguna
Certificación Bancaria	Cumple	Ninguna
Formato de declaración de bienes y rentas	Cumple	Ninguna
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
<p>Experiencia Mínima: El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a la compraventa, o suministro de abono orgánico tipo bocashi, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos</p>	Cumple	<p>El proponente allegó en etapa subsanación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cámara de comercio Copia del convenio 005 de 2022 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de liquidación ✓ Comprobante de pago Copia convenio 029-2023 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de liquidación ✓ Comprobante de pago <p>Una vez verificados se constató que se cumple con los requisito exigidos para efecto de acreditar la experiencia, por cuanto a través de los documentos inicialmente aportados, y los subsanados y/o aclarados, se establece el suministro o compraventa efectiva del componente exigido específicamente, teniendo en cuenta los contratos y la demostración efectiva del suministro.</p>
Certificación De Cumplimiento De Documentación E Implementación Del Sistema De Gestión, Seguridad Y Salud En El Trabajo. El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o	Cumple	Ninguna

Invitación Pública No. 106-2025

certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)		
--	--	--

El proponente justifico el valor ofertado, De acuerdo con lo requerido al proponente en lo referente a la oferta económica, su justificación remitida en fecha 17/09/2025, el MUNICIPIO DE ANAPOIMA, analiza la respuesta emitida por el oferente y frente a los criterios que se presentan en ella, esta entidad no puede llegar a desestimar ninguno de los manejos internos que tiene la ASOCIACION DE ORGANICOS DE ANAPOIMA para calcular sus costos y utilidad en sus productos, de tal forma que frente a las circunstancias especiales esbozadas en el escrito de respuesta se valida lo presentado.

Condición: Habilitado

En razón a lo anterior se procede a evaluar en su orden a los proponentes, así:

PROPONENTE 04		GRUPO TERRA ZAN S.A.S. E.S.P
IDENTIFICACION		Nit. 901.280.148-1
REPRESENTANTE LEGAL		FRANCESCO DEL SORDO DELGADO
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		
	Cumple	Observación
Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrita)	Cumple	Ninguna
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	Cumple	Ninguna
Fotocopia de la Cedula de Ciudadania	Cumple	Ninguna
Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar	Cumple	Ninguna
Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos (Formato 7)	Cumple	Ninguna
Consortio y Uniones Temporales (Formato 2)	N/A	Ninguna
Compromiso anticorrupción (Formato 5)	Cumple	Ninguna
Copia del registro único tributario	Cumple	Ninguna
Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)	Cumple	Ninguna
Certificado Redam	Cumple	Ninguna
Verificación Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	Cumple	Ninguna
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas (Formato 3)	Cumple	Ninguna
Certificación Bancaria	Cumple	Ninguna
Formato de declaración de bienes y rentas	No subsano	No aporte declaración cancelada ante la DIAN de la empresa
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
Experiencia Mínima: El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a la compraventa, o suministro de abono orgánico tipo bocashi, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos	No subsano / RECHAZADO	El proponente adjunta el cumplimiento de experiencia mínima, mediante certificación, sin embargo el objeto no esta relacionado con el componente abono orgánico tipo bocashi, Para corroborar la acreditación se solicita al proponente se allegue en el marco de la subsanabilidad -conforme al cronograma, los siguientes documentos:

Invitación Pública No. 106-2025

		<ul style="list-style-type: none">• Copias de contratos y/u órdenes de servicio firmados por el contratante y el proponente observado.• Copias legibles de las facturas electrónicas y/o documento equivalente de dichos contratos y sus respectivos pagos.• Actas de liquidación debidamente firmadas (Solo para experiencias con entidades públicas).
<p>Certificación De Cumplimiento De Documentación E Implementación Del Sistema De Gestión, Seguridad Y Salud En El Trabajo.</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)</p>	Cumple	Ninguna

El proponente no presentó justificación alguna frente al valor ofertado, el cual resulta artificialmente bajo en relación con las condiciones del proceso, incumpliendo así el requerimiento formulado.

Condición: RECHAZADO

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda ADJUDICAR el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.106-2025, al proponente ASOCIACION DE ORGANICOS DE ANAPOIMA, con Nit. 900.714.658-5, representado legalmente por JOSE JOAQUIN RICO, en razón a que cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.


YANED GARZON CHAPARRO
Secretaria de Contratación


JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
secretaria de Planeación


LEIDY CATALINA QUEVEDO PIRA
Dirección de servicios públicos

